



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL

“AMIGOS DEL PATRIMONIO DE LAREDO”

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, FINES DOMICILIO Y AMBITO

1. Con la denominación ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL “AMIGOS DEL PATRIMONIO DE LAREDO”, se constituye una entidad al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

2. Esta asociación se constituye por tiempo indefinido.

3. La existencia de esta asociación tiene como fines:

1. Fomentar, recopilar y difundir el conocimiento de las raíces históricas de la Villa de Laredo y de su entorno geográfico más próximo, así como la conservación y defensa de su patrimonio histórico, cultural, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y documental, en el sentido más amplio de sus manifestaciones, principalmente a nivel histórico, natural y paisajístico, asumiendo como un deber cívico prioritario la cooperación con otras organizaciones que persigan fines similares.

2. Servir como fuente de experiencia o de información a particulares, colectivos u organizaciones, mediante el asesoramiento técnico o mediante los fondos documentales y bibliográficos de los que se disponga.

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

3. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

1. Organización de foros de debate sobre patrimonio histórico y entornos naturales.
 2. Organización de charlas con temas que resulten de interés para la mayoría de los socios.
 3. Organización de encuentros con otras asociaciones.
 4. Organización de grupos de voluntarios para investigar y recopilar datos relacionados con la historia de nuestra cultura, etnografía y patrimonio de nuestro pueblo.
 5. Organización y participación en eventos sociales, populares, deportivos o lúdico-festivos.
 6. Promover y realizar todas aquellas iniciativas, propuestas y actividades tendentes a posibilitar el intercambio cultural con los distintos pueblos del mundo.
 7. Apoyar a la promoción de edificios de línea tradicional histórica y calidad arquitectónica, a proyectos de mejora y conservación de entornos urbanos, rurales, y ecosistemas, en especial a los propios del término municipal de Laredo y de su entorno geográfico más próximo.
 8. Promover y realizar todas aquellas iniciativas, propuestas y actividades culturales, recreativas y de ocio, tendentes a posibilitar la difusión del conocimiento humano, especialmente mediante las nuevas expresiones tecnológicas.
 9. Actuar si es preciso ante la administración local, autonómica, central y europea, así como ante la opinión pública para el logro de las finalidades establecidas por los estatutos de esta Asociación.
4. La Asociación establece su domicilio social en Plaza De la Constitución, nº 4 –1 ºIzquierda, Laredo (Cantabria), C. P. 39770 y

el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

**CAPITULO II
ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

5. La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y cinco Vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán no remunerados. Estos serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria y su mandato tendrá una duración de dos años.
6. Los cargos podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas o por expiración del mandato.
7. Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.
8. La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a iniciativa o petición de 50 % de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos; cada miembro tendrá un voto y este será indelegable. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

9. Facultades de la Junta Directiva:

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

Son facultades particulares de la Junta Directiva:

- a. Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- b. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- c. Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances y las Cuentas anuales.
- d. Proponer a la Asamblea General la aprobación de Reglamentos Internos para la organización y funcionamiento de la Asociación.
- e. Resolver sobre la admisión de nuevos socios.
- f. Incoar y tramitar expedientes disciplinarios contra los socios por incumplimiento de sus obligaciones, para su sometimiento a resolución por la Asamblea General Extraordinaria.
- g. Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- h. Suspender con carácter cautelar y provisionalmente a un socio en el curso de un expediente disciplinario motivado por la existencia de indicios de incumplimiento grave de los fines Sociales.
- i. Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de Socios.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

10. El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados; convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra; ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia; adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, dando cuenta a la Junta Directiva a la mayor brevedad.

11. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad, y en estos casos tendrá las mismas atribuciones que él.

12. El Secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la asociación que sean legalmente establecidos y el fichero de socios, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Junta Directiva y demás acuerdos sociales inscribibles en el Registro de Asociaciones, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

13. El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente. Para cursar las órdenes de pago será necesaria la firma mancomunada del Presidente y el Tesorero.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

14. Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende.

15. Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO III ASAMBLEA GENERAL

16. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los socios.

17. Las reuniones de las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito un 20 % de los socios. La cantidad de socios que pueden proponer asuntos en el orden del día de las sesiones será del 10%.

18. Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a treinta minutos.

19. Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella un tercio de los socios con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de socios con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por **mayoría simple** de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones, cada socio tendrá un solo voto.

Será necesario **mayoría cualificada** de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de éstas para:

- a. Nombramiento de las Juntas directivas y administradores.
- b. Acuerdo para constituir una Federación de asociaciones o integrarse en ellas.
- c. Disposición o enajenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d. Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros de los órganos de representación.
- e. Modificación de Estatutos.
- f. Disolución de la Asociación.

20. Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a. Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- b. Examinar y aprobar las Cuentas anuales.
- c. Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

- d. Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e. Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria.
- f. Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros de los órganos de representación.

21. Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria:

- a. Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y su separación en caso de incumplimiento de sus obligaciones.
- b. Modificación de los Estatutos.
- c. Disolución de la Asociación.
- d. La expulsión de los socios así como la resolución de expedientes disciplinarios tramitados y sometidos a su decisión por la Junta Directiva.
- e. Constitución de Federación o integración en ellas.
- f. Aprobar, en su caso, Reglamentos de Organización y Funcionamiento de Régimen Interno siempre que no contravengan las Leyes o los presentes Estatutos.

**CAPITULO IV
SOCIOS**

22. Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

23. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a. Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

b. Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.

c. Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación o al cumplimiento de sus fines, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponde a la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.

24. Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:

a. Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.

b. Por expulsión a causa del incumplimiento de las obligaciones económicas, previo expediente disciplinario.

c. Por expulsión, debido a actuaciones graves contra los fines de la Asociación, incumplimiento de los Estatutos o de los Reglamentos de Régimen Interno que en su caso se aprueben, previo expediente disciplinario.

25. Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

a. Participar en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.

b. Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.

c. Participar en las Asambleas con voz y voto.

d. Ser electores y elegibles para los cargos directivos.

e. Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.

f. A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

- g. A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- h. A impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o a los Estatutos.

26. Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b. Abonar las cuotas que se fijan.
- c. Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d. Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

27. Los socios de honor tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados b) y d), del artículo anterior.

Así mismo, tendrán los mismos derechos a excepción de los que figuran en los apartados c) y d) del artículo 25, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho a voto.

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

CAPITULO V PATRIMONIO FUNDACIONAL Y MÉDIOS ECONÓMICOS

28. La Asociación carece de patrimonio fundacional.

29. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a. Las cuotas de socios, periódicas o extraordinarias.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902

- b. Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los socios o de terceras personas.
 - c. Cualquier otro recurso lícito.
30. El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

**CAPITULO VI
DISOLUCIÓN**

31. Se llevará a efecto cuando sea promovida la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria por los 2/3 de los socios. Su aprobación está recogida en el artículo 21, por mayoría cualificada de la mitad más uno según dispone el artículo 19.

32. La asociación se disolverá por las siguientes causas:

- Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.
- Por alguna de las causas recogidas en el artículo 39 del Código Civil.
- Por Sentencia Judicial.

33. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora la cual, una vez extinguida las deudas, y si existiese sobrante líquido lo destinará para fines que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo,

Email: asociación@patrimoniolaredo.es Web: <http://patrimoniolaredo.es>

reguladora del Decreto de Asociación, y las disposiciones complementarias.



**AMIGOS DEL
PATRIMONIO DE
LAREDO**

C/. Reconquista de Sevilla,
1 (Bajos Casa Torre Vélez
Cachupín)
Apdo. Postal nº 230
39770 – LAREDO
(Cantabria – ESPAÑA)

NIF: G39636808

D. Juan Ignacio Unzúe Monedero Secretario de la **ASOCIACIÓN
SOCIO CULTURAL “AMIGOS DEL PATRIMONIO DE LAREDO”**

En Laredo a 15 de junio de 2006

El Secretario,

Fdo.: Juan Ignacio Unzúe Monedero

Vº Bº

El Presidente,

Fdo.: D. José Miguel Remolina Seivane

Asociación Cultural sin
ánimo de lucro inscrita en
el Registro de
Asociaciones de Cantabria
con el número: 3902